COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 09 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA" ID N° 424.478.-

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023** para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2023.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA, FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, María Elizangela Sosa y TUPI RAMOS GENERALES S.A**, se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **lunes 06 de marzo de 2023**, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 07/2023 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	*DESDE EL POLO S.A.*	**Gs. 30.997.200.-**
2	*INNOVATEC S.A.*	**Gs. 30.200.000.-**
3	*JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.*	**Gs. 28.108.000.-**
4	*PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez*	**Gs. 31.400.000.-**
5	*A & M RAMOS GENERALES de María E. Sosa.*	**Gs. 38.600.000.-**
6	*COVA de Juan Rodríguez*	**Gs. 68.500.000.-**
7	*CASA LYONS de Felicita Bernal*	**Gs. 60.360.000.-**
8	*MARFIL de Cesar Gamarra*	**Gs. 62.043.000.-**

Obs.: La Empresa OTC S.A. Presento su oferta las (08:03), fuera del horario establecido por la convocante (08:00), motivo por el cual no se procedió a la apertura del Sobre de dicha Empresa.

Observaciones al momento de la apertura de sobres:

El representante de la firma DESDE EL POLO S.A. La Sra. SARA BEATRIZ CABRAL con C.I N° 2.858.276, ha dejado la siguiente observación: La firma INNOVATEC S.A. no presenta en forma

física el Acta de Asamblea, la comunicación Asamblearia no es un documento para la acreditación de la firma, siendo un documento sustancial, no podrá ser presentada posterior a la Apertura.

La Empresa MARFIL de Cesar Gamarra, no presenta documentos Certificado Cumplimiento Tributario e IPS, Patente Comercial. La presentación posterior deberá ser con fecha, plazo y hora de la Apertura.

La firma JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., presenta documentos sustanciales sin la firma del representante legal solo firma con SIPE donde presenta documentos de acreditación de la firma en estado vencido; no presenta IPS tampoco registro de Certificado Comercial.

Solicito la verificación en las Empresas Unipersonal "COVA de Juan Rodríguez" y la Empresa "MARFIL de Cesar Gamarra" que cuenten en sus actividades comerciales explícitamente la actividad o desarrollo en el presente llamado "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES"

Las observaciones hechas en al momento de la apertura de sobres serán analizadas en las etapas correspondientes.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de la oferta, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
DESDE EL POLO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INNOVATEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A & M RAMOS GENERALES de María E. Sosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COVA de Juan Rodriguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CASA LYONS de Felicita Bernal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARFIL de Cesar Gamarra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La firma INNOVATEC S.A.A presenta el Acta de Asamblea General en su constancia de SIPE N° 1732984 en estado ERRONEO, folio N° 7 de los documentos presentados al momento de la apertura de sobres, el mismo es considerado como documento sustancial para la presentación, conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones según el siguiente detalle: *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los* ***documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).***

La empresa JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A. presenta su constancia de SIPE N° 1733143 en la apertura de sobres, en dicho documento se verifica el Documento de Identidad y/o pasaporte y el Acta de Asamblea General en estado VENCIDO. Se verifica que ambos documentos presenta en forma física sin embargo se encuentran sin firmas del oferente (autenticación).

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **DESDE EL POLO S.A., PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, A & M RAMOS GENERALES de María E. Sosa., COVA de Juan Rodríguez, CASA LYONS de Felicita Bernal y MARFIL de Cesar Gamarra; "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante. No así las firmas **INNOVATEC S.A.** y **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.,** quienes NO CUMPLEN con la presentación de documentos sustanciales establecido en el **Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2993/19** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece lo siguiente: *Serán considerados documentos de carácter sustancial: c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente...* y el **Artículo 42. Formato y firma de la oferta.** De la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece lo siguiente: *...Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.*

Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.

Con lo analizado precedentemente se aclara las observaciones hechas por la representante de la firma DESDE EL POLO S.A. respecto a las documentaciones de las empresas INNOVATEC S.A. y JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el lote y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **Por Lote**

Lote N° 1 Electrodomésticos Varios

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**COVA de Juan Rodríguez**	**30.600.000**
2°	**MARFIL de Cesar Gamarra**	**30.712.000**
3°	**Desde el Polo S.A.**	**30.997.200**
4°	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	**31.400.000**
5°	**CASA LYONS de Felicita Bernal**	**31.440.000**

Lote N° 2 Muebles Varios

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	CASA LYONS de Felicita Bernal	28.920.000
2°	MARFIL de Cesar Gamarra	31.331.000
3°	COVA de Juan Rodríguez	37.900.000
4°	A&M RAMOS GENERALES de María Sosa	38.600.000

3.1. Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a aplicar dicho margen al presente llamado para el ítem 2 "banco doble de jardín" del Lote N° 2, debido a que la empresa A&M RAMOS de María Sosa posee el Certificado de Origen Nacional N° 147195 para el ítem mencionado, quedando las ofertas en el siguiente orden:

Lote N° 2 Muebles Varios

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	CASA LYONS de Felicita Bernal	32.920.000
2°	MARFIL de Cesar Gamarra	35.081.000
3°	A&M RAMOS GENERALES de Maria Sosa	38.600.000
4°	COVA de Juan Rodríguez	42.500.000

Del agrupamiento de las ofertas para los lotes N° 1 y 2 detallados en el cuadro de arriba, se verifica que:

- ✓ La firma ***COVA de Juan Rodríguez***; presenta la oferta más baja en el Lote N° 1 "Electrodomésticos Varios" del presente proceso; la cual se procederá a analizarla a continuación:
- ✓ La firma ***CASA LYONS de Felicita Bernal***; presenta la oferta más baja en el Lote N° 2 "Muebles Varios" del presente proceso; la cual se procederá a analizarla a continuación:

A consecuencia de que los oferentes más arriba citados han omitido la presentación de algunos documentos formales en el momento de la Apertura de sobres, de manera a continuar con el análisis de dichos documentos; se ha procedido a solicitarles mediante Notas remitidas al correo electrónico declarado por los mismos en el formulario de oferta, lo siguiente:

➢ **A & M RAMOS GENEALES**

- ✓ Catálogo de todos los bienes ofertados del Lote N° 2 que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (En idioma español).
- ✓ Autorización del fabricante de todos los ítems del Lote N° 2.

➢ **DESDE EL POLO S.A**

- ✓ Autorización del fabricante Autorización del Fabricante y/o Distribuidor del Lote N° 1.
- ✓ Catálogo de todos los bienes ofertados del Lote N° 1 que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (En idioma español).

➢ **MARFIL IND. & COM. de César Gamarra**

- ✓ Autorización del fabricante Autorización del Fabricante y/o Distribuidor del Lote N° 1 y Lote N° 2.
- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión DE MUEBLES VARIOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2019 - 2020 - 2021). Podrán presentar las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del lote ofertado en la presente licitación, de los: promedio de los años 2019 2020 2021 años.
- ✓ Catálogo de todos los bienes ofertados del Lote N° 1 y Lote N° 2 que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (En idioma español).

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG
- ✓ Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.

➢ **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**

- ✓ Autorización del fabricante Autorización del Fabricante y/o Distribuidor del Lote N° 1.
- ✓ Catálogo de todos los bienes ofertados del Lote N° 1 que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (En idioma español).

➢ **COVA de Juan Rodríguez**

- ✓ Autorización del fabricante Autorización del Fabricante y/o Distribuidor del Lote N° 1 y Lote N° 2.
- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión DE MUEBLES VARIOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2019 - 2020 - 2021). Podrán presentar las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del lote ofertado en la presente licitación, de los: promedio de los años 2019 2020 2021 años.
- ✓ Catálogo de todos los bienes ofertados del Lote N° 1 y Lote N° 2 que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (En idioma español).
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG
- ✓ Declaración Jurada de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, las empresas **DESDE EL POLO S.A., PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, A & M RAMOS GENERALES de María E. Sosa., COVA de Juan Rodríguez, CASA LYONS de Felicita Bernal y MARFIL de Cesar Gamarra**, presentan las documentaciones solicitadas, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y los documentos presentados por las empresas en cuestión, los mismos serán analizados en las instancias correspondientes.

Se elaboró el siguiente cuadro, a fin de verificar y comparar si los catálogos presentados CUMPLEN o NO CUMPLEN con las EETT requeridas.

Ítem	ESPESIFICACIONES TECNICAS	CASA LYONS de Felicita Bernal	COVA de Juan Rodríguez	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	MARFIL de Cesar Gamarra	Desde el Polo S.A.
LOTE N° 1 MUEBLES VARIOS						
1	**Acondicionador de aire tipo Split:** de 18.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberán contener el Gas Ecológico R410 A, según lo establecido la Resolución N° 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 5	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

	metros o superior de cableado, caño cobre y aislamiento térmico, garantía de 1 (un) año como mínimo.					
2	**Ventilador de techo:** con 7 velocidades como mínimo, 56 pulgadas, aletas de metal, caja de velocidad de metal, motor pesado de 220 volt, garantía escrita de 1 año	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Ítem	**ESPESIFICACIONES TECNICAS**	**CASA LYONS de Felicita Bernal**	**MARFIL de Cesar Gamarra**	**A&M RAMOS GENERALES de María Sosa**	**COVA de Juan Rodríguez**	
LOTE N° 2 MUEBLES VARIOS						
1	**CORTINA VERTICAL** de 2,20 x 1,80 m giratoria con bandas de 9 cm, rielera de aluminio anodizado, mecanismo de desplazamiento por cordón y de giro por cordel tipo perlita, en tejido anti solar, color gris, instalación incluida	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	
2	**BANCO DOBLE DE JARDIN:** modelo rositas, de aluminio fundido, con madera de lapacho. Medidas 1,20 mts. de largo x 0,60 mts. de ancho, 4 patas modelo curvo reforzado.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: COVA de Juan Rodríguez y CASA LYONS de Felicita Bernal.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente"

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados y muestras, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Físicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las firmas **COVA de Juan Rodríguez y CASA LYONS de Felicita Bernal,** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados.

Oferentes Individuales. Personas Físicas	**COVA de Juan Rodríguez**	**CASA LYONS de Felicita Bernal**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Respecto a la observación de la represente de la firma DESDE EL POLO S.A. realizada al momento de apertura de sobres, se aclara que no fue necesario verificar las documentaciones de la empresa MARFIL de Cesar Gamarra pues no se encontraba con el menor precio para el análisis correspondiente.

En cuanto a la observación respecto a las actividades comerciales de la empresa COVA de Juan Rodríguez y MARFIL de Cesar Gamarra, se indica que no hay algún requisito en el Pliego de Bases y Condiciones que exija dicho criterio, más abajo se analizarán la experiencia requerida conforme a lo solicitado en el PBC.

Se han analizado los documentos presentados por las firmas ***COVA de Juan Rodríguez y CASA LYONS de Felicita Bernal,*** determinando que el mismo "**CUMPLEN"** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	COVA de Juan Rodríguez	CASA LYONS de Felicita Bernal
En primer lugar, verificará que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas **COVA de Juan Rodríguez y CASA LYONS de Felicita Bernal,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Juan Rodríguez	*COVA de Juan Rodríguez*	2.514.872	No Figura como Persona Existente en el SINARH
2	Felicita Bernal Mercado	*CASA LYONS de Felicita Bernal*	1.861.865	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Por tanto, las empresas **COVA de Juan Rodríguez y CASA LYONS de Felicita Bernal "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

a) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en el inc. "b" del punto 30 del PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, además se verificaron las muestras presentas con lo solicitado en las EETT del PBC, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: COVA de Juan Rodríguez

Lote N° 1 Electrodomésticos Varios

Ítem	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Referenc.	-25%	+15%
1	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	4	4.950.000	5.031.667	3.773.750	5.786.417
2	Ventiladores de techo	24	450.000	476.667	357.500	548.167

OFERENTE: CASA LYONS de Felicita Bernal

Lote N° 2 Muebles Varios

Ítem	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Referenc.	-25	+15
1	Cortina vertical	22	860.000	974.000	730.500	1.120.100
2	Banco doble de jardín	10	1.000.000	900.000	675.000	1.035.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los precios ofertados, se encuentran por encima del 15% de precio referencial, ni por debajo del 25% del referencial, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto CUMPLEN con lo solicitado y son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa del presente llamado.-

b) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2019, 2020, 2021).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2019, 2020, 2021).

- Rentabilidad:(Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2019, 2020, 2021)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2019	2020	2021	PROMEDIO	RATIOS	COVA de Juan Rodríguez
ACTIVO TOTAL	3.519.156.514	5.871.408.790	6.388.060.350	5.259.541.885	0,39	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	1.365.002.915	2.818.086.709	1.907.727.270	2.030.272.298		
ACTIVO CORRIENTE	3.519.156.514	4.150.338.189	4.666.989.749	4.112.161.484	2,0	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	1.365.002.915	2.818.086.709	1.907.727.270	2.030.272.298		
UTILIDAD NETA	690.130.463	899.168.482	1.427.010.999	1.005.436.648	6702,91	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000		

	2019	2020	2021	PROMEDIO	RATIOS	CASA LYONS de Felicita Bernal
ACTIVO TOTAL	8.013.380.341	8.633.327.845	4.415.688.224	7.020.798.803	0,05	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	384.540.974	444.979.718	299.511.927	376.344.206		
ACTIVO CORRIENTE	8.012.939.877	5.285.946.822	4.415.644.178	5.904.843.626	15.7	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	384.540.974	444.979.718	299.511.927	376.344.206		
UTILIDAD NETA	4.507.266.171	5.507.282.985	559.508.760	3.524.685.972	89,56	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	2.100.000.000	2.100.000.000	7.607.282.985	3.935.760.995		

En cuanto a la situación financiera, este comité de evaluación, comprueba que las firmas **COVA de Juan Rodríguez y CASA LYONS de Felicita Bernal,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

c) Experiencia:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	COVA de Juan Rodríguez	CASA LYONS de Felicita Bernal
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2019 - 2020 - 2021). Podrán presentar las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del lote ofertado en la presente licitación, de los: promedio de los años 2019 2020 2021 años.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

d) Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos en cuanto a capacidad técnica.	COVA de Juan Rodríguez	CASA LYONS de Felicita Bernal
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local), capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento (deposito), de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (En idioma español).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los potenciales oferentes deberán presentar una Carta de Autorización del Fabricante/Distribuidor para el lote N° 1 y LOTE N° 2.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que las firmas **COVA de Juan Rodríguez y CASA LYONS de Felicita Bernal, "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a favor de la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas **COVA de Juan Rodríguez y CASA LYONS de Felicita Bernal,** cuyas ofertas fueron las más solventes; "**CUMPLEN"** con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado, tienen la calificación, y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por la Armada Paraguaya; y presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023** para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA",** a las siguientes empresas:

- **COVA de Juan Rodríguez**, todos los ítems del Lote N° 1 "Electrodomésticos Varios", solicitados en el presente llamado, la suma de **Gs. 30.600.000**. (Guaraníes treinta millones seiscientos mil).
- **CASA LYONS de Felicita Bernal**, todos los ítems del Lote N° 2 "Muebles Varios", solicitados en el presente llamado, la suma de **Gs. 28.920.000**. (Guaraníes veinte y ocho millones novecientos veinte mil).

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 08 de marzo de 2023.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F - Miembro UOC N° 3

JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
GD INT - Miembro UOC N° 3

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe UOC N°3

ANEXO I:

CD N° 12/2023 PARA LA "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA"

OFERENTE: *COVA de Juan Rodríguez*

Lote N° 1 "Electrodomésticos Varios"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	Unidad	4	Tokyo	China	4.950.000	19.800.000
2	40101609-001	Ventiladores de techo	Unidad	Unidad	24	Tokyo	China	450.000	10.800.000
			Precio Total						**30.600.000**

OFERENTE: *CASA LYONS de Felicita Bernal*

Lote N° 2 "Muebles Varios"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52131501-006	Cortina vertical	Unidad	Unidad	22	Persianix	Paraguay	860.000	18.920.000
2	56101605-001	Banco doble de jardin	Unidad	Unidad	10	LF Metalúrgica	Paraguay	1.000.000	10.000.000
			Precio Total						**28.920.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F - Miembro UOC N° 3

JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
GD INT - Miembro UOC N° 3

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe UOC N°3